



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00248421- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2023-00267712-UNC-DIR#ESCMB y NO-2023-00324874-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de aprobar la titularización por incremento de horas del Prof. Alejandro SCROFANI (Leg. 28.381);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 22, y en el orden 28 y 32 por la Secretaría de Asuntos Académicos, Todo ello en el marco de la OHCS 2/2012.

Lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus NO-2023-00267712-UNC-DIR#ESCMB y NO-2023-00324874-UNC-DIR#ESCMB, y en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas del Prof. Alejandro SCROFANI (Leg. 28.381) en 10 (diez) hs. cátedra de Educación Física y Deportes (Cód. 318), desde el 14-03-2023 y hasta el 05-12-2026.

ARTÍCULO 2º.- El personal Docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO

mp